

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE ASPARRENA****Aprobación provisional de la modificación de las tarifas de la ordenanza reguladora del precio público por uso del albergue municipal de Araia, y aprobación provisional de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de tasas por prestación de servicios públicos y realización de actividades administrativas**

Este ayuntamiento, en sesión ordinaria de Pleno de la corporación celebrada el 4 de junio de 2026, aprobó provisionalmente la modificación de tasas correspondientes al Jolasleku-Gazteleku y el Albergue.

Lo que se hace público por el plazo de treinta días hábiles, de conformidad con lo establecido artículo 19 del Decreto Foral Normativo 1/2021, del Consejo de Gobierno Foral de 29 de septiembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Norma Foral reguladora de las Haciendas Locales, plazo durante el cual los interesados e interesadas podrán examinar el expediente en la secretaría municipal y formular las reclamaciones u observaciones que estimen pertinentes. Si no hubiera reclamaciones, el acuerdo adoptado se considerará definitivo.

Lo que se publica para general conocimiento y efectos oportunos.

Araia, 2 de septiembre de 2026

La Alcaldesa

CONSUELO AUZMENDI JIMÉNEZ